



Plan Jalisco para la  
**Reactivación  
Económica**



# Organizaciones de la Sociedad Civil

Protocolo de acción  
ante COVID-19

Actualización: 22 de junio de 2021



Ante la pandemia  
**Jalisco**  
se defiende





# Organizaciones de la Sociedad Civil

## Protocolo de acción ante COVID-19

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Objetivo</b>	<b>4</b>
<b>Construyendo bienestar</b>	<b>4</b>
<b>Medidas generales</b>	<b>5</b>
Centros de Asistencia Social	6
Servicios Educativos	7
Servicios de Rehabilitación	8
En comedores	8
<b>Medidas preventivas</b>	<b>9</b>
<b>Medidas para el personal</b>	<b>10</b>
<b>Limpieza y desinfección de espacios y superficies</b>	<b>12</b>
<b>¿Qué hacer si se detecta a alguien enfermo o con síntomas de COVID-19?</b>	<b>15</b>
<b>Datos para contacto</b>	<b>16</b>
<b>Información de interés</b>	<b>17</b>
Anexo 1. Aspectos relevantes del uso de cubrebocas.	19
Cubrebocas en niños	20
Anexo 2. Algunas propiedades de los antisépticos utilizados en la higiene de manos.	22

# Introducción

El presente documento tiene como premisas salvaguardar el derecho humano a la salud y mitigar el riesgo de infección por virus SARS-Cov-2 causante de COVID-19 derivado de las actividades realizadas por las personas, mediante el establecimiento de medidas específicas, basadas en la evidencia científica disponible, así como las recomendaciones Nacionales e Internacionales para el control de la pandemia, con la finalidad de tener una reactivación de las actividades económicas y sociales que permitan el regreso paulatino y seguro a la normalidad.

Lo anterior, bajo los principios rectores establecidos por la federación en el Diario Oficial de la Federación el 29 mayo 2020 mediante el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas:

- 1.Privilegiar la salud y la vida.
- 2.Solidaridad y no discriminación.
- 3.Economía moral y eficiencia productiva.
- 4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)

Las medidas establecidas son un requisito para la operación de los establecimientos y deben adecuarse al contexto de los mismos, adicional a las medidas aquí establecidas, cada establecimiento debe asegurar la observación de la normativa aplicable.

El presente protocolo se podrá actualizar o modificar de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades competentes, por lo que es responsabilidad de cada establecimiento mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

## Objetivo

Establecer medidas estandarizadas de seguridad e higiene que permitan la mitigación de riesgo de infección por SARS-COV-2 causante de COVID-19 derivado de las actividades que se realicen en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), a implementar en el marco de la estrategia del Plan Jalisco 2021.

## Construyendo bienestar

Ante el panorama actual de la pandemia por COVID-19 que genera la necesidad de enfrentar una nueva normalidad, así como por la relevancia que tiene la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) las cuales contribuyen mediante acciones de tipo asistencial, salud, desarrollo social, educativas, culturales entre otros, para mejorar la calidad de vida de los grupos vulnerables y promover el bienestar de la población, el Gobierno del Estado de Jalisco en coordinación con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social, a través de la Subsecretaría para el Desarrollo y Vinculación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), han generado el Protocolo de acción ante COVID-19, especializado para Organizaciones de la Sociedad Civil, el cual es un complemento del Protocolo del Sector Servicios. Por lo que, las medidas de ambos protocolos son complementarias.

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer las acciones que se deben implementar, así como los trámites que se deben realizar como parte del proceso de preparación para el regreso a la nueva normalidad, de acuerdo a las pautas que marquen las autoridades correspondientes.

Existen Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que por su objeto social y naturaleza son de actividad esencial para la atención a los grupos vulnerables, asimismo se cuenta con organizaciones cuyos servicios pueden ser ejecutados a través de mecanismos alternativos de atención, cuya actividad aunque se ha visto afectada, su reapertura podrá ser paulatina conforme al avance de las fases de la contingencia. Sin embargo, ambas deberán de cumplir con la implementación de los

protocolos de acción ante COVID-19, emitidos por el Gobierno del Estado para aperturar y continuar otorgando sus servicios

## Medidas generales

1. En el caso de sus beneficiarios, se deben buscar mecanismos de atención alternativos para otorgarles los servicios, limitando el riesgo de exposición y privilegiando el resguardo; cuando esto no sea posible, se deben asegurar las medidas preventivas de salud e higiene correspondientes.
2. En organizaciones con población institucionalizada como por ejemplo los albergues, asilos y casas hogar, implementar políticas de manejo cerrado, prohibir vistas, mantener a los residentes dentro de las instalaciones, aquellos que deban salir, deben ser monitoreados a su regreso.
3. Identificar a personas en situación de vulnerabilidad que por motivo de la emergencia no puedan ingresar a la institución, con la finalidad de canalizarlos ante las instancias correspondientes a efecto de brindarles servicios asistenciales.
4. Determinar el personal esencial para operar, así como establecer aquel que por sus funciones podrá trabajar desde casa.
5. Escalonar los horarios de entrada y salida, para evitar aglomeraciones, mantener siempre la sana distancia, mínimo 1.5 metros.
6. Separar los equipos de trabajo o voluntarios de una misma área a fin de que laboren en diferentes días o jornadas de trabajo; esta medida permitirá que cuando una persona dé positivo por COVID-19 y se ponga en cuarentena a todo su equipo o grupo de trabajo, continúen las operaciones.
7. Reorganizar los espacios de trabajo y prestación de servicios a fin de mantener una sana distancia, garantizando una separación mínima de 1.5 metros, conforme al protocolo sanitario específico.
8. Promover el uso de herramientas tecnológicas y videoconferencias, para la provisión de los servicios. En caso de realizar reuniones en espacios cerrados, se realizarán con un máximo de 15 personas, siempre y cuando el espacio sea apto para dicho número, respetando la sana distancia.

9. Establecer los mecanismos adecuados para la atención de sus usuarios con citas escalonadas, cuando así aplique.
10. Determinar el personal esencial para operar, así como establecer aquel que por sus funciones podrá trabajar desde casa.
11. Escalonar los horarios de entrada y salida, para evitar aglomeraciones, mantener siempre la sana distancia, mínimo 1.5 metros.
12. Separar los equipos de trabajo o voluntarios de una misma área a fin de que laboren en diferentes días o jornadas de trabajo; esta medida permitirá que cuando una persona dé positivo por COVID-19 y se ponga en cuarentena a todo su equipo o grupo de trabajo, continúen las operaciones.
13. Reorganizar los espacios de trabajo y prestación de servicios a fin de mantener una sana distancia, garantizando una separación mínima de 1.5 metros, conforme al protocolo sanitario específico.
14. Promover el uso de herramientas tecnológicas y videoconferencias, para la provisión de los servicios. En caso de realizar reuniones en espacios cerrados, se realizarán con un máximo de 15 personas, siempre y cuando el espacio sea apto para dicho número, respetando la sana distancia.
15. Establecer los mecanismos adecuados para la atención de sus usuarios con citas escalonadas, cuando así aplique.

## Centros de Asistencia Social

Tratándose de Centros de Asistencia Social mejor conocidos como albergues:

1. Generar las condiciones necesarias para garantizar que se cumplan los parámetros señalados, teniendo como obligación conocer y respetar los protocolos establecidos por las autoridades de Salud para todos los efectos, teniendo a la mano los teléfonos de emergencias para casos de contagios.
2. En el caso de albergues con niños, se debe mantener un programa de limpieza frecuente en las zonas o áreas de juegos, evitando que compartan juguetes o cualquier artículo.
3. Determinar el personal esencial para operar, así como establecer aquel que por sus funciones podrá trabajar desde casa.

4. Escalonar los horarios de entrada y salida, para evitar aglomeraciones, mantener siempre la sana distancia, mínimo 1.5 metros.
5. Separar los equipos de trabajo o voluntarios de una misma área a fin de que laboren en diferentes días o jornadas de trabajo; esta medida permitirá que cuando una persona dé positivo por COVID-19 y se ponga en cuarentena a todo su equipo o grupo de trabajo, continúen las operaciones.
6. Reorganizar los espacios de trabajo y prestación de servicios a fin de mantener una sana distancia, garantizando una separación mínima de 1.5 metros, conforme al protocolo sanitario.
7. Promover el uso de herramientas tecnológicas y videoconferencias, para la provisión de los servicios.
8. En caso de realizar reuniones (logísticas, de planeación, de seguimiento, etc) en espacios cerrados, se realizarán con un máximo de 20 personas, siempre y cuando el espacio sea apto para dicho número, respetando la sana distancia.
9. Establecer los mecanismos adecuados para la atención de sus usuarios con citas escalonadas, cuando así aplique.

## Servicios Educativos

1. Las OSC que brinden servicios educativos deberán de contemplar las recomendaciones que para ello emitan las autoridades de salud y la Secretaría de Educación Jalisco.
2. En caso de impartir talleres o clases, estas se llevarán a cabo con grupos de máximo 20 personas, siempre y cuando se asegure el distanciamiento físico entre ellas.
3. Fomentar el uso de espacios ventilados o abiertos para la impartición de los antes mencionados
4. Establecer filtros sanitarios en todos los accesos para la dotación de gel antibacterial y verificación del uso correcto del cubrebocas.
5. Se recomienda consultar el protocolo de acción ante COVID-19 para academias culturales, para actividades académicas de educación superior y para el sector educativo, disponibles en el apartado protocolos y tutoriales, de la página web:

## Servicios de Rehabilitación

1. Las OSC que otorgan servicios de rehabilitación deben consultar el documento “Recomendaciones para la prevención, atención y cuidados de las personas con discapacidad en el contexto de la pandemia por COVID-19 en el estado de Jalisco” emitido por el Gobierno del Estado en coordinación DIF estatal.
2. Capacitar a los familiares para continuar las terapias desde casa siempre y cuando se esté en posibilidad de llevarlo a cabo de esta manera.
3. Cuando se requiera otorgar servicios en las instalaciones, se debe asegurar las medidas preventivas para las personas que por su condición de salud tienen mayor riesgo de infección por COVID-19.
4. Toda OSC deberá asignar personal que verifique por lo menos una vez por turno, que se estén cumpliendo las medidas de prevención, manteniendo la vigilancia epidemiológica y el seguimiento diario del estado de salud de las y los empleados y beneficiarios.
5. Es recomendable que sea un profesional de la salud quien supervise el funcionamiento de todas las medidas estipuladas en los protocolos y que supervise el registro de datos y resultados, siendo éste el enlace para efectos de emergencias.

## En comedores

1. Se recomienda seguir las recomendaciones aplicables establecidas para restaurantes en el Protocolo de acción ante COVID-19 para el sector turismo, disponible en: <https://coronavirus.jalisco.gob.mx/aplicacion-pruebas/>
2. Asegurar que se siguen las medidas de seguridad alimentaria ya normadas.
3. Si la cantidad de comensales es grande, se recomienda programar el servicio en horarios escalonados, siendo obligatorio el uso de guantes, cubrebocas, y

red para el cabello para el personal de cocina, en el caso de personas que sirven alimentos se recomienda además el uso de careta.

4. En los casos de comedores que proporcionan servicios a personas en situación de calle, si se identifica a alguna persona con síntomas, se recomienda aislar a la persona, no negarle el servicio de alimentación y orientarlo sobre las medidas que debe tomar y las instituciones donde puede recibir atención médica. Notificar vía telefónica al 33 38 23 32 20.

## Medidas preventivas

Toda persona debe seguir las siguientes medidas durante su estancia.

1. Utilizar correctamente el cubrebocas, cubriendo la nariz y la boca.
  - a. El uso del cubrebocas es obligatorio para poder acceder y permanecer en el Bosque, de no hacerlo se solicitará a la persona que lo utilice, en caso de negarse se le pedirá a la persona que se retire.
  - b. Se recomienda el uso de cubrebocas de tipo quirúrgico de triple capa, N95 o KN95 sin válvula.
  - c. El cubrebocas solo se puede retirar para realizar la ingesta de alimentos y bebidas, se debe volver a colocar inmediatamente después de terminar la ingesta.
  - d. Usar cubrebocas también durante la toma de fotografías grupales, debido a que es un momento donde puede darse un mayor acercamiento e interacción con personas que no pertenecen a nuestro grupo familiar o burbuja social.
  - e. El cubrebocas debe cambiarse cuando se humedece, ensucia o se daña.
  - f. Si se utiliza cubrebocas de tela, se recomienda que sea de algodón con tres capas; se debe lavar a diario y manipular con cuidado para no contaminar otros objetos o superficies.
  - g. Los cubrebocas, deben ser cambiados en frecuencias definidas aplicando los protocolos de desecho de manera adecuada.

En el anexo 1 se muestran algunos aspectos importantes sobre el uso del cubrebocas.

2. Realizar lavado de manos frecuente con agua y jabón, frotar durante 40" o más o utilizar gel antibacterial con base alcohol al 70% por 20".

En el Anexo 2 puedes encontrar información sobre las características de algunas sustancias antisépticas usadas para la higiene de manos.

3. Realizar higiene respiratoria mediante el estornudo de etiqueta, cubriendo la nariz y boca con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable, al terminar desechar el pañuelo y lavarse las manos.

La higiene respiratoria o estornudo de etiqueta se debe realizar aún cuando tengamos puesto el cubrebocas.

4. Evitar en todo momento tocarse el rostro, sobre todo nariz, boca y ojos.
5. Evitar el contacto físico interpersonal, NO saludar de mano, beso o abrazo.
6. Respetar el distanciamiento físico (1.5 metros mínimo) en todos los espacios.
7. Fomentar la Responsabilidad individual.

## Medidas para el personal

1. Fomentar y brindar confianza a los trabajadores para que, en caso de presentar algún síntoma, puedan informar y retirarse o ausentarse.
2. Se consideran grupos vulnerables o de riesgo establecidos por la Secretaría de Salud: personas mayores de 60 años de edad, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática, evaluar el resguardo domiciliario corresponsable.
3. Las personas que pertenezcan a cualquiera de los grupos mencionados en el numeral anterior y que cuenten con esquema completo de vacunación contra SARS-Cov-2 (COVID-19), pasados 14 días de la aplicación de su última dosis, no se consideran vulnerables por lo que podrán reincorporarse a sus actividades.
4. Las personas a las que se ofertó la vacunación y libremente decidieron rechazar deberán reincorporarse a sus actividades.
5. Los grupos vulnerables pueden suspender el resguardo corresponsable en semáforo verde.

6. El personal que por su condición de riesgo o vulnerabilidad no tenga que asistir a las instalaciones, deberá observar el resguardo domiciliario para el bienestar de sus compañeros y compañeras de trabajo, de su familia y de la sociedad en general.
7. Realizar una autoevaluación previo a asistir al trabajo, sobre si presenta algún síntoma como fiebre, dolor de cabeza o síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), así como si ha estado en contacto de riesgo alto con alguna persona con síntomas o que se conozca con COVID-19.

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es positiva, el trabajador no podrá acudir a laborar hasta que se determine si representa o no un riesgo de contagio.

Otros síntomas que se pueden presentar de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) son:

Los síntomas más habituales son:	Otros síntomas menos comunes son:		Los síntomas graves son:
<ul style="list-style-type: none"> <li>· Fiebre</li> <li>· Tos seca</li> <li>· Cansancio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Molestias y dolores</li> <li>· Dolor de garganta</li> <li>· Diarrea</li> <li>· Conjuntivitis</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dolor de cabeza*</li> <li>· Pérdida del sentido del olfato o del gusto</li> <li>· Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>· Dificultad para respirar o sensación de falta de aire</li> <li>· Dolor o presión en el pecho</li> <li>· Incapacidad para hablar o moverse</li> </ul>

\*En el caso de los menores de 5 años el dolor de cabeza se puede presentar como irritabilidad.

8. Escalonar los horarios de entrada y salida del personal, para evitar aglomeraciones, las diferencias de horario pueden ser entre 15 y 30 min, dependiendo de la cantidad de personas que ingresen en cada grupo.
9. Se recomienda que las personas que integran cada turno o equipo de trabajo sean constantes, para evitar el contacto con las de otro turno.
10. Si usa uniforme, traerlo de su casa en una bolsa, y cambiarse en el establecimiento, lo mismo a la salida, quitarse el uniforme y llevarse dentro de su bolsa para su lavado, los uniformes deberán lavarse diariamente.

11. En caso de no utilizar uniforme, se recomienda que el personal disponga de un cambio de ropa extra con el cual trabajará su jornada laboral haciendo el cambio de ropa en las instalaciones asignadas procurando que la misma se lave todos los días.
12. Se debe dotar a los trabajadores de equipo de protección personal (EPP), de acuerdo al nivel de riesgo de exposición.
13. Se recomienda que el personal en contacto frecuente con usuarios cuente con un kit para la higiene de manos y desinfección de superficies.
14. Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados, todos deberán hacer uso de cubrebocas.
15. Además del lavado regular de manos, se debe considerar el uso de cremas lubricantes con el objetivo de evitar daños, heridas y descamación de manos. Mantener en todo momento el distanciamiento físico (mínimo 1.5 metros) con los usuarios y colaboradores.

## Limpeza y desinfección de espacios y superficies

Para fines de este protocolo, se entiende por:

**Limpeza:** acción que tiene por objeto quitar la suciedad, eliminación de polvo, residuos alimentarios, grasa u otra materia objetable.

**Desinfección:** reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento, bebida o suplemento alimenticio, en los casos que así aplique.

Los procedimientos de desinfección se realizarán por lo menos con solución clorada o gel antibacterial de acuerdo con lo establecido en la tabla 1, o con productos comerciales destinados para este fin, autorizados por la autoridad regulatoria nacional (COFEPRIS).

**Tabla 1.** Desinfección ante la contingencia de COVID-19.

Desinfectante	%	Modo de empleo	Preparación	Tiempo de contacto
Cloro Comercial (hipoclorito de sodio)	6 o 7%	En superficies inertes poner con un atomizador y dejar de 5 a 10 minutos	10 mililitros de cloro al 6 o 7% en 1000 ml de agua* (1000 ppm)	5- 10 minutos
Alcohol (gel antibactericidal con base alcohol al 70%)	70%- 80%	Aplicar directamente con dispersador o atomizador en superficies inertes** o superficies vivas*** y dejar secar	Uso directo	Dejar secar

\*Asegurarse de usar agua potable.

\*\*Superficies inertes: Pasamanos, barandales, picaportes, puertas, mostradores, zapatos, tapetes sanitizantes, etc.

\*\*\*Superficies vivas: Manos y otras partes del cuerpo

Nota:

1. Por seguridad, los tinacos, cisternas y demás contenedores de agua para este fin, deberán mantenerse limpios, a fin de mantener la calidad del agua.
2. Procurar el uso de productos de marca registrada, a fin de asegurar la calidad de los mismos.

1. El hipoclorito tiene una amplia acción antimicrobiana y es efectivo contra el SARS-CoV-2; se puede encontrar en presentaciones líquidas (hipoclorito de sodio), sólidas o en polvo (hipoclorito de calcio).
2. El hipoclorito se inactiva rápidamente en presencia de material orgánico, por lo que se recomienda realizar limpieza previa a su uso.
3. Cuando se preparan diluciones para uso prolongado es importante conservar lejos de la exposición a luz utilizando recipientes opacos.
4. Es necesario asegurar la adquisición y disponibilidad de insumos para limpieza y desinfección, con productos autorizados por COFEPRIS para dicho fin, para su uso se deberán de seguir las instrucciones del fabricante, en apego a las recomendaciones de concentración, dilución, forma de aplicación, tiempo de contacto, etc.
5. Para utilizar de manera segura los desinfectantes se recomienda:
  - a. Verificar que el producto es seguro, mediante la validación del registro ante COFEPRIS o su aprobación por la EPA.
  - b. Lea las instrucciones de uso, principalmente, dilución, tiempo de exposición, el sitio de uso para el que está diseñado, superficies en las que se puede o no aplicar, precauciones y contraindicaciones.
  - c. Limpie la superficie a desinfectar previo a hacer uso del producto.

- d. En los casos que así se requiera, use guantes y lávese las manos después de usar el producto.
  - e. Asegúrese de guardar correctamente el producto, rotule y ponga una señal de advertencia, no deje al alcance de los niños ni mascotas.
  - f. No mezcle productos o sustancias químicas, el hacerlo puede inhibir su efecto desinfectante o en algunos casos producir toxicidad.
  - g. Ventile los espacios durante la aplicación de sustancias desinfectantes y posterior a ello.
6. No se recomienda:
- a. Rociar a las personas con desinfectantes (uso de túnel, arcos, gabinete o cámara).
  - b. Desinfectantes a las superficies ambientales mediante nebulización, pulverización con formaldehído, agentes a base de cloro, compuestos de amonio cuaternario de manera rutinaria o en presencia de personas ajenas al proceso de desinfección.
  - c. Utilización de agentes desinfectantes u otras sustancias para uso comunitario en aerosol al aire libre (rociar o fumigación), como calles, mercados y vía pública.
  - d. Lo anterior dado que, puede provocar daños a la salud como por ejemplo irritación de ojos, la piel o las vías respiratorias, broncoespasmo debido a la inhalación y efectos gastrointestinales como náuseas y vómitos, además de efectos específicos en personas con patologías previas como el asma o alergias a alguno de los componentes de estos productos.
  - e. Adicionalmente, cuando se usa de manera comunitaria o en espacios abiertos, el desinfectante es inactivado por la materia orgánica que no es posible eliminar manualmente; las técnicas de pulverización y nebulización pueden no cubrir todas las superficies durante el tiempo de contacto requerido para inactivar los patógenos.
7. En caso de optar por alguna de estas alternativas de desinfección o productos, deben usarse sólo sobre superficies inertes, es importante hacerlo a través de un proveedor certificado, utilizar el equipo de protección necesario y realizar la desinfección de espacios cuando no exista presencia de personas ajenas al

proceso de desinfección y utilizar servicios de desinfección del padrón registrado ante COFEPRIS y solicitar constancia escrita del hecho.

8. Para conocer más detalles sobre los productos recomendados por las autoridades nacionales e internacionales se recomienda consultar:
  - a. Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS- CoV- 2. Disponible en:  
<https://docs.google.com/document/d/1-zsNohnCLzKRKipf6vf9bUuB9o2PPQUqKllbzmlShtk/edit#ps://coronavirus.gob.mx/documentos-de-consulta/>.
  - b. Desinfectantes para COVID-19 de la Environmental Protection Agency, EPA por sus siglas en inglés, disponible en:  
<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-coronavirus-covid-19>
  - c. Lista N: Productos con declaraciones de patógenos virales emergentes Y coronavirus humano para usar contra SARS-CoV-2, recomendados por la ,disponible en:  
[https://espanol.epa.gov/sites/production-es/files/2020-05/documents/052120\\_spanish\\_x0483\\_spanish\\_list\\_n.pdf](https://espanol.epa.gov/sites/production-es/files/2020-05/documents/052120_spanish_x0483_spanish_list_n.pdf)

## ¿Qué hacer si se detecta a alguien enfermo o con síntomas de COVID- 19?

1. Si se identifica a la persona enferma o con síntomas al ingreso, se debe restringir el acceso, asegurar el uso correcto de cubrebocas, solicitar que se retire y aisle en su domicilio, e instruir a que solicite atención médica en caso de requerir y se ponga en contacto con las líneas de salud (33) 3823 3220 o (33) 3540 3001, para determinar si amerita una prueba de diagnóstico de COVID y reciba asesoría especializada.
2. Si la persona inicia con síntomas dentro de su área de trabajo, o durante su asistencia, se debe aislar del resto de manera inmediata.
3. El paciente debe evitar tocar a las personas, las superficies y los objetos. A su vez se debe instruir a que solicite atención médica en caso de requerir y se

ponga en contacto con las líneas de salud (33) 3823 3220 o (33) 3540 3001, para determinar si amerita una prueba de diagnóstico de COVID y reciba asesoría especializada.

4. Una vez que la persona sospechosa se retire, se debe asegurar la limpieza y desinfección inmediata de las superficies con las que estuvo en contacto y de ser posible las áreas en las que hubiera permanecido.
5. Hacer un listado de las personas con las que estuvo en contacto y recomendar que, si alguno de ellos presenta síntomas en los siguientes 14 días, se pongan en contacto con las líneas de Salud, indicando que estuvieron en contacto con una persona sospechosa.
6. Si se trata de una emergencia (si está gravemente enfermo o si su vida corre peligro) debe llamar al 911.
7. Se deberá informar inmediatamente a la autoridad sanitaria competente a fin de dar seguimiento al caso y sus contactos, e implementar las medidas correspondientes.
8. Es importante destacar que, una vez confirmado un caso de COVID-19, la persona debe aislarse por 14 días y posterior a ello reincorporarse a su actividad laboral.

Cuando pasado este periodo (14 días) la persona continúe con síntomas, no se podrá reincorporar hasta la remisión total de los síntomas y tres días después de que esto ocurra.

9. No es necesario realizar prueba de control, seguimiento o segundas pruebas para incorporarse a las actividades laborales.

## Datos para contacto

El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud Jalisco y la Secretaría de Innovación, pone a disposición de las y los ciudadanos el sitio [coronavirus.jalisco.gob.mx](https://coronavirus.jalisco.gob.mx), donde se brinda toda la información sobre COVID-19 y se da respuesta a las dudas más frecuentes. Así como el número telefónico: 33 38 233220, con atención las 24 horas para reportar casos sospechosos de COVID-19.

La convocatoria del Plan Jalisco para la Reactivación Económica puede consultarse en:

<https://www.jalisco.gob.mx/es/gobierno/comunicados/conoce-en-que-consiste-la-fase-0-delplan-jalisco-para-la-reactivacion>.

## Información de interés

Es importante mantenerse informado sobre las nuevas disposiciones y la situación de COVID en el estado, se recomienda verificar las fuentes de consulta, utilizar páginas oficiales y evitar difundir información falsa o de dudosa procedencia.

Para consultar información adicional sobre COVID-19 y las medidas adoptadas en el estado se recomienda consultar los siguientes enlaces:

1. Plan Jalisco COVID-19:  
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>
2. Reactivación Económica:  
<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/#protocolos>
3. Listado de laboratorios que reportan información epidemiológica relacionada con la COVID-19 a la Secretaría de Salud:  
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/laboratorios-privados-con-pruebas-pcr/>
4. Periódico oficial de Jalisco:  
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
5. Coronavirus, gobierno de México: <https://coronavirus.gob.mx/>
6. Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, disponible en:  
[https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento\\_Espacio\\_Cerrado\\_27032020.pdf](https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf)
7. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020)
8. Lista de productos desinfectantes registrados por la EPA  
<https://espanol.epa.gov/espanol/lista-n-desinfectantes-para-usar-contrasars-cov-2>
9. OMS, Brote de enfermedad por Coronavirus:

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019>

10. OMS, cuándo y cómo usar mascarilla (Cubre bocas):

<https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

11. CDC, COVID-19

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

# Anexo 1. Aspectos relevantes del uso de cubrebocas.

## Usar de manera correcta un cubrebocas disminuye el riesgo de contagio por COVID-19



## Colocación

1. Antes de colocar el cubrebocas lava tus manos con agua y jabón o gel antibacterial con base alcohol al 70%.
2. Revisa que el cubrebocas esté íntegro y limpio.
3. Identifica la parte que va hacia arriba y la cara externa del cubrebocas, en el caso de los cubrebocas quirúrgicos, plizados, los pliegues se colocan hacia abajo y generalmente la parte de color se coloca hacia afuera.
4. Toma el cubrebocas por los cintillos o resortes y colócalo, sin tocar la parte interna.
5. Asegurate de que cubra bien tu nariz y boca y que quede lo más ajustado posible a tu rostro.
6. Si tu cubrebocas tiene ajuste nasal, haz una ligera presión sobre este para amoldarse a tu nariz y mejorar el ajuste.
7. al finalizar vuelve a realizar higiene de manos

## Retiro

1. Antes de tocar el cubrebocas para su retiro, lava tus manos con agua y jabón o con gel antibacterial con base alcohol al 70%.

2. Retira el cubrebocas tomando por los cintillos o resortes. Evita que el cubrebocas entre en contacto con alguna superficie, para ello, en caso de usar cubrebocas desechables, colócalo dentro de una bolsa plástica o directamente en el cesto de basura destinado para este fin. En caso de usar cubrebocas de tela, colócalo en una bolsa o empaque sellable, y en casa realiza su lavado con agua y jabón. Se recomienda poner a hervir por un minuto.
3. Una vez concluido el retiro, realiza nuevamente lavado de manos.

### Cubrebocas en niños

De acuerdo con las OMS y UNICEF, los niños no están obligados a usar cubrebocas hasta cinco años, en aras de la seguridad y dada su incapacidad de utilizar adecuadamente una mascarilla con una asistencia mínima previo a esta edad.

1. Los niños menores de cinco años y hasta los dos años, pueden usar cubrebocas en casos particulares, cuando sea necesario por razones específicas, como la proximidad física a una persona enferma o cuando el menor padece una enfermedad que condiciona un mayor riesgo, de acuerdo con las recomendaciones de un profesional de salud o médico tratante y Siempre bajo la supervisión de un adulto responsable.  
En estas circunstancias, si el niño lleva puesta una mascarilla, uno de los progenitores o tutores debe tenerlo siempre a la vista para vigilar que se utilice de forma segura.
2. Entre los 6 y los 11 años: el uso de cubrebocas depende de:
  - a. Si hay transmisión generalizada o comunitaria en el área donde reside el niño o niña.
  - b. Si el niño o la niña va a estar expuesto a riesgo de infección por COVID-19 derivado de una actividad específica, por ejemplo acudir a un evento concurrido, en particular cuando no se pueda garantizar el distanciamiento físico.
  - c. La capacidad del niño para utilizar el tapabocas de forma segura y adecuada.
  - d. La supervisión adecuada de un adulto.

- e. Las posibles repercusiones de llevar puesto un tapabocas sobre el aprendizaje y el desarrollo psicosocial, en consulta con los docentes, sus familias, cuidadores y el personal de la salud.
3. A partir de los 12 años: se recomienda el uso de cubrebocas, en las mismas circunstancias que los adultos, en particular cuando no se pueda garantizar el distanciamiento físico.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.
  4. Los niños que gozan de buena salud pueden ponerse cubrebocas de tela. Así se consigue controlar el origen, es decir, se evita transmitir el virus a otras personas si el niño está infectado y no es consciente de que lo está.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.
  5. Los niños con problemas de salud subyacentes como fibrosis quística, cáncer o inmunodepresión deben, en consulta con un profesional de salud o médico tratante, llevar cubrebocas médicos o quirúrgicos.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.

## Anexo 2. Algunas propiedades de los antisépticos utilizados en la higiene de manos.

Antiséptico	Efecto sobre						
	Bacterias Gram positivas	Bacterias Gram negativas	Virus envueltos	Virus sin envoltura	Micobacterias	Hongos	Esporas
Alcohol	+++	+++	+++	++	+++	+++	-
Cloroxileno l	+++	+	+	+ -	+	+	-
Clorhexidina	+++	++	++	+	+	+	-
Hexaclorofeno <sup>a</sup>	+++	+	?	?	+	+	-
Yodóforos	+++	+++	++	++	++	++	+ - <sup>b</sup>
Triclosand <sup>d</sup>	+++	++	?	?	+ -	+ - <sup>e</sup>	-
Cuaternarios de amonio <sup>c</sup>	++	+	+	?	+ -	+ -	-

Bueno:+++ , Moderado:++ Variable: +-, Ninguno-

a:Bacteriostático

b:En concentraciones utilizadas en antisépticos, los yodóforos no son esporicidas.

d:principalmente bacteriostático.

e:Actividad contra Candida spp., Pero poca actividad contra hongos filamentosos

Antiséptico	Concentración típica %	Velocidad de acción	Actividad residual	Uso
Alcohol	60-70%	alto	no	Frotar las manos
Cloroxilenol	0.5-4%	bajo	contradictorio	Lavado de manos
Clorhexidina	0.5-4%	intermedio	si	Frotar las manos Lavado de manos
Hexaclorofeno <sup>a</sup>	3%	bajo	si	Lavado de manos, pero no es recomendado
Yodóforos	0.5-10%	intermedio	contradictorio	Lavado de manos
Triclosand <sup>d</sup>	0.1-2%	intermedio	si	Lavado de manos, raro
Cuaternarios de amonio <sup>c</sup>		bajo	ni	Frotar las manos, lavado de manos, raro

Fuente: Extraído de WHO Guidelines on Hand Hygiene in Health Care





Ante la pandemia  
**Jalisco**  
se defiende



Salud



Coordinación de Crecimiento  
y Desarrollo Económico  
GOBIERNO DE JALISCO

